Expediente: **1715/12**
Carátula: **JUAREZ LAURA MABEL C/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20129737132 - JUAREZ, LAURA MABEL-ACTOR
90000000000 - COLEGIO SANTA RITA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1715/12

H103024807733

JUICIO: JUAREZ LAURA MABEL c/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte: 1715/12

Sr. Juez:

Informo que en fecha 30/9/2015 se dictó sentencia definitiva condenado a la demandada a pagar a favor de la actora por la suma de $440.808,22.- Mediante providencia de fecha 09/08/2016, se ordenó al martillero Juan Ramon Moyano que realice la medida de intervención de caja por la suma de $440.808,22 por capital más la suma de $45.000 por acrecidas, lo cual el martillero comenzó a depositar dichas sumas en autos en forma periódica. Informo que conforme constancias obrantes de autos (expte. físico y digital) la actora percibió las sumas de $321.550 en concepto de capital, restándole percibir -por capital histórico- la suma de $119.258,22. Es cuanto puedo informar. Secretaria.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2023.-

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede y proveyendo presentación digital efectuada, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado en formato PDF y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de la actora **LAURA MABEL JUAREZ - DNI n°: 28.341.786**, por la suma de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($119.258,22)** en concepto de pago a cuenta de capital e intereses adeudados (Conf. previsiones Art. 260 LCT), medida esta que se cumplirá en la forma que se indica en el punto siguiente. **(i)** Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la actora en autos (LAURA MABEL JUAREZ - DNI n°: 28.341.786), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS**

CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($119.258,22); suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia y dejándose constancia que dicha suma de dinero -que se le debe abonar- ya se encuentra depositada en la cuenta judicial n° **562200002704443** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), abierta a la orden del Juzgado, y perteneciente a los autos del título. **(ii)** Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.-

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.-

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.